

Salta, 14 de noviembre de 2.024

Señores
BYMA
Su Despacho

Atto: Para comunicación de los
tenedores de Títulos de la
Provincia de Salta.

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicarle que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión instrumentadas en las Resoluciones Nros. 142 y 181/2016 y Resoluciones Nros.08, 17 y 26/2021, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda Ley 7.931", a saber:

Títulos de Deuda Ley 7.931 Plan Bicentenario: Servicio Octavo de Renta, Cuarto de Capital cuyo vencimiento opera el 01/12/2.024, para láminas de valor U\$S 1 y múltiplos enteros de U\$S 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio Octavo:

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 01 de junio de 2.024 - 30 de noviembre de 2.024 (ambos inclusive): 4,2500%.

ISIN	V.N Residual hasta 01/06/24	Rentas s/V.N	Amortización s/V.N.	Servicio N°8
USP8388TAB00	0,8250	0,03506	0,075	0,11006

Fecha de Pago: 02/12/2024

Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses

Atentamente.



Cra. Graciela Maldonado
Jefe de Programa Deuda Pública
Contaduría General de la Provincia



ROBERTO ROQUE DELGADO
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA



GABRIEL E. BURGOS
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía y
Servicios Públicos